

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 1 de 18

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELÉCTRICO, RAMALES DIÉSEL, PLAYAS y TALLERES”.

RAMAL ONCE – MORENO

RAMAL MORENO- MERCEDES

RAMAL MERLO – LOBOS

TALLER CASTELAR

TALLER VILLA LURO

TALLER LINIERS

TALLER HAEDO

SUBESTACIONES: ONCE – CABALLITO – FLORES – FLORESTA – CIUDADELA - RAMOS MEJIA – HAEDO – CASTELAR – ITUZAINGO – S. A. DE PADUA – MORENO

LÍNEA SARMIENTO

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 2 de 18

1. GENERALIDADES

1.1- Introducción

La presente documentación define los trabajos a ejecutar para realizar el tratamiento de malezas y la limpieza de la zona de vía en el ramal eléctrico, Once-Moreno, los ramales diésel Moreno-Mercedes, Merlo-Lobos, talleres de Villa Luro, Liniers, Haedo y Castelar, sus respectivas playas de maniobra, distrito Haedo y las Subestaciones eléctricas de Once, Caballito, Flores, Floresta, Ciudadela, Ramos Mejía, Haedo, Castelar, Ituzaingó, S. A. de Padua y Moreno.

El Contratista deberá mantener dentro del horario de trabajo y mientras dure la ejecución del contrato, una persona competente que lo represente y con amplios poderes de decisión. Las instrucciones u observaciones dadas por la Inspección del Servicio al representante del Contratista serán consideradas como dadas al mismo. Asimismo deberá contar con un Ing. Agrónomo autorizado/habilitado ante el/los organismo/s de aplicación en la materia, que brinde el asesoramiento y la representación ante dicho/s organismo/s oficial/es.

El Contratista tendrá a su cargo todas las provisiones directas e indirectas correspondientes a materiales, mano de obra (Cantidad mínima sugerida: 90 operarios), Equipos: (65 equipos de corte mecánico desmalezadoras a mochila o autopropulsados.) 2 camiones volcadores para la recolección y retiro del producido, como así también deberá proveer de vehículos tipo furgón con asientos para el traslado del personal a las áreas operativas, además deberá contar con 1 camión con grúa canasto o plataforma elevadora telescópica para trabajos de poda en altura mencionados.

Distribución sugerida del personal y maquinaria:

-2 Cuadrillas de 8 operarios cada una para recolección de residuos en zona o perímetros ferroviarios de traza eléctrica.

-1 Cuadrilla de 10 operarios para desmalezado y recolección de residuos exclusivamente en Depósitos, talleres y/o dependencias ferroviarias.

-2 Cuadrillas de 8 operarios cada una para desmalezado en zona o perímetros ferroviarios de traza eléctrica

-3 Cuadrillas de 10 operarios cada una para desmalezado en zona o perímetros ferroviarios de trazas diésel.

-1 Tractor de porte adecuado, con accesorio para corte de malezas, con personal de conducción, más 2 operarios para tareas de vigía y observación de terreno a desmalezar.

Cabe destacar que el servicio se iniciara siempre y cuando el contratista cumpla con lo requerido en el

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 3 de 18

presente pliego.

El Contratista deberá realizar las tramitaciones necesarias ante organismos oficiales competentes para ejecutar los trabajos en forma integral y completa, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego. Asimismo deberán tomar todas las precauciones necesarias a fin de no interferir en las tareas del personal de SOFSE y en sus servicios, protegiendo todas las instalaciones que puedan ser afectadas durante el desarrollo de la presente contratación.

Se denomina “área operativa”, a la superficie de terreno comprendida entre los límites de la zona de vía en sectores entre cuadros de estaciones; entre los límites de los cuadros de estaciones, los predios que albergan a los talleres como así también a las áreas correspondientes de las playas de estaciones. En este caso se incluyen las playas de todas las Estaciones entre Once y Moreno; como así también todas las vías secundarias afectadas a la explotación del servicio.

Teniendo en cuenta la obligación contractual que SOFSE sustenta con el Estado Nacional acerca del desmalezado y limpieza de la zona operativa, si algún trabajo resultara defectuoso, incompleto o generara multas a SOFSE, las mismas serán trasladadas al Contratista, descontándose del monto certificado.

1.2- Objetivo

El tratamiento de malezas y la limpieza de la zona de vías, playas de maniobras y talleres tiene como premisa dejar el área operativa de SOFSE, libre de malezas, arbustos, con el césped a menos de 0.10 m de altura, limpia de basura, residuos, etc. y establecer la visibilidad adecuada en pasos a nivel en los sectores correspondientes a las zonas de vía de los ramales eléctricos y diésel, playas de estaciones, subestaciones eléctricas y talleres de la línea Sarmiento.

1.3- VISITA - Conocimiento del lugar

El Oferente deberá efectuar la VISITA a fin de tomar conocimiento de los ramales y sectores de trabajo, para tal fin se solicita que los concurrentes se presenten con elementos de protección personal (Zapatos de seguridad, Casco y Banderola/chaleco reflectivo), para poder realizar las mismas.

SOFSE informará DOS (2) fechas y horarios en las que se realizarán las visitas, las cuales tendrán carácter obligatorio a cuyos efectos se entregará a cada Oferente el “Certificado de Visita” pertinente, que acredita su participación y que deberán presentar junto con la Oferta. En caso que los oferentes no asistan a las visitas, la Oferta quedará desestimada.

1.4- Plazo de Contrato

El plazo del contrato se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Tanto los ramales eléctricos como diésel, playas de maniobras, subestaciones eléctricas y talleres deberá efectuarse en forma íntegramente mensual.

1.5- Horario de trabajos

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 4 de 18

Se propone de lunes a viernes de 7 a 15 horas y sábados de 8 a 12 horas (en el punto de trabajo) o en el horario que al proveedor le resulte más conveniente en función a la tarea a realizar (por ejemplo corte nocturno de zona entre 3er riel). Junto con el programa de trabajo, el contratista al ser adjudicado deberá presentar su propuesta.

Además el contratista deberá informar al personal de inspección de SOFSE diariamente el presentismo del personal contratado.

1.6- Plan de trabajo y Autorización de Uso de Vía (AUV)

En función al cronograma mensual que la contratista deberá presentar (contemplando días, ramal, personal y maquinaria empleada), semanalmente deberá entregar un parte / notificación de los sectores que la contratista vaya a atacar así como también los horarios requeridos. En caso de que no pueda cubrirlo (por ejemplo por lluvias), notificará a SOFSE los motivos y la fecha reprogramada en la que cumplirá ese sector. Esta AUV deberá ser notificada además al personal de tráfico para sus efectos.

2- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1- Sectores a tratar

2.1.1- Sector Once Moreno

Tramo DE:	A:	% incidencia
Once	Puente Billinghamurst	1,98%
Puente Billinghamurst	PAN Cucha Cucha	8,01%
PAN Cucha Cucha	PAN Donato Álvarez	2,38%
PAN Donato Álvarez	PAN J. V. González	10,01%
PAN Joaquín V. González	PAN Irigoyen (V. Luro)	9,01%
PAN Irigoyen (Villa Luro)	PAN Barragán	3,45%
PAN Barragán	PAN 9 de Julio (Ciudadela)	10,01%
PAN 9 de Julio (Ciudadela)	PAN Soler (Ramos Mejía)	5,17%
PAN Soler (Ramos Mejía)	PAN Fasola (Haedo)	4,17%
PAN Fasola (Haedo)	PAN Pueyrredón (Haedo)	2,97%
PAN Pueyrredón (Haedo)	PAN Avellaneda (Castelar)	10,01%
PAN Avellaneda (Castelar)	PAN Santa Rosa	4,20%
PAN Santa Rosa	PAN Acevedo	6,92%
PAN Acevedo	PAN Héroes de Malvinas	5,79%
PAN Héroes de Malvinas	PAN Kennedy	10,01%
PAN Kennedy	PAN Melo	5,91%
		100,00%

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO	SCACLS#SLTM2020
	“SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	
Página 5 de 18		

2.1.2- Sector Moreno – Mercedes

Tramo DE:	A:	% incidencia
PAN Melo – Moreno	PAN Rubén Darío - La Reja	5,27%
PAN Ruben Dario - La Reja	PAN Semana de Mayo - FSCO. Álvarez	4,87%
PAN Semana de Mayo - FSCO. Álvarez	PAN 30 de Noviembre - Las Malvinas	11,51%
PAN 30 de Noviembre - Las Malvinas	PAN Alberdi - La Fraternidad	8,29%
PAN Alberdi - La Fraternidad	PAN Casey - Lujan	16,12%
PAN Casey – Lujan	PAN San Martín - Jauregui	10,72%
PAN San Martín - Jauregui	Circunvalación - Olivera	14,56%
Circunvalación - Olivera	PAN S/N - extremo est. Gowland	17,01%
PAN S/N - extremo est. Gowland	PAN Calle 36 - Mercedes	11,65%
		100,00%

2.1.3- Sector Merlo – Lobos

Tramo DE:	A:	% incidencia
PP Junín - Merlo	PAN Urquiza - Mariano Acosta	12,77%
PAN Urquiza - Mariano Acosta	PAN Sáenz Peña – Marcos Paz	10,52%
PAN Sáenz Peña - Marcos Paz	Circunvalación - Gral. Hornos	17,43%
Circunvalación - Gral. Hornos	Circunvalación – Zapiola	31,67%
Circunvalación -Zapiola	PAN Necochea - Lobos	27,61%
		100,00%

2.1.4- Talleres

Se contempla el 100% de ejecución del corte de césped, malezas y arbustos, retiro de residuos de todo tipo así como los producidos tanto dentro de los terrenos que ubican los talleres de Villa Luro, Liniers, Haedo, y Castelar.

2.1.5- Alcance de los trabajos

Tramo DE:	% incidencia
Taller Castelar	25,00%
Taller Haedo	30,00%
Taller Villa Luro/Liniers	45,00%
100,00%	

2.1.6- Subestaciones Eléctricas

Se contempla el 100% de ejecución del corte de césped, malezas y arbustos, retiro de residuos de todo tipo así como los producidos tanto dentro de los terrenos que ubican las Subestaciones de Once, Caballito, Flores, Floresta, Ciudadela, Ramos Mejía, Haedo, Castelar, Ituzaingó, S. A de Padua y Moreno

Tramo DE:	% incidencia
Subestación Eléctrica Once	10,00%
Subestación Eléctrica Caballito	10,00%
Subestación Eléctrica Flores	10,00%
Subestación Eléctrica Floresta	10,00%
Subestación Eléctrica Ciudadela	5,00%
Subestación Eléctrica Ramos Mejía	5,00%
Subestación Eléctrica Ramos Haedo	10,00%
Subestación Eléctrica Ramos Castelar	10,00%
Subestación Eléctrica Ituzaingó	10,00%
Subestación Eléctrica S. A. de Padua	10,00%
Subestación Eléctrica Merlo	10,00%
	100,00%

Talleres Castelar



Talleres Haedo



Talleres Liniers y Villa Luro



2.2- Descripción general de los trabajos a realizar

2.2.1- Corte de vegetación en ramal eléctrico, talleres y subestaciones

Se deberá cortar toda vegetación arbustiva y/o matorrales, cañas, malezas y se podarán todas aquellas ramas que interfieran con el gálibo ferroviario, en la zona de vía, predios lindantes, cuadros de estación así como también aquellos que por pedido de la inspección del servicio así lo requiera. Deberá prestarse

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 8 de 18

suma atención para que no quede depositado el producido en la/s vía/s, a fin de evitar patinajes o cualquier otro inconveniente a la circulación de los trenes.

La poda se efectuará en forma correcta, evitando desgajes o mutilaciones de árboles. No se autoriza el uso de machetes, debiendo solo emplearse en la tarea, serruchos manuales y/o mecánicos y tijeras de podar.

En relación a la poda de ejemplares muy altos, la misma se deberá realizar con equipamiento seguro (grúas con vaso, escaleras y elementos de protección personal -EPP- necesarios para los trabajos) y la debida señalización del área y su delimitación.

De manera similar se procederá con el tratamiento de la vegetación en playas de estaciones.

En lo referente a los Pasos a Nivel, se efectuará la limpieza integral de los mismos, cortando toda aquella vegetación que interfiera con la visualización de señales ferroviarias, como así también la que afecte el rombo de visibilidad en los mismos (de acuerdo a Resolución SETOP 7/81), trabajos que se realizarán con equipos mecánicos apropiados o herramientas manuales, en el ancho de la zona de corte correspondiente.

La certificación será efectiva un 100 % sobre el tramo analizado si la altura de la vegetación durante la vigencia del contrato no supera los 0.10 m respecto del nivel de terreno natural, la limpieza y la poda de árboles se encuentra en forma adecuada de acuerdo al objetivo del presente. En caso de que no se cumpla, se calculará el porcentaje real ejecutado del sector bajo análisis. Se debe considerar que lo descontado no será reembolsado al mes siguiente.

2.2.2– Corte de vegetación en ramal diésel

Se deberá cortar toda vegetación arbustiva y/o matorrales, cañas, malezas y pasto, se podarán todas aquellas ramas que interfieran con el gálibo ferroviario, predios lindantes y cuadros de estación. La misma se deberá realizar hasta el límite municipal eliminando totalmente, los mismos no deberá superar una altura de 0,50 cm.

En lo referente a los Pasos a Nivel, se efectuará la limpieza integral de los mismos, cortando toda aquella vegetación que interfiera con la visualización de señales ferroviarias, como así también la que afecte el rombo de visibilidad en los mismos (de acuerdo a Resolución SETOP 7/81), trabajos que se realizarán con equipos mecánicos apropiados o herramientas manuales, en el ancho de la zona de corte correspondiente, extendiéndose en una longitud de 200 m en todo el ancho de zona de vía y en estos casos la altura permitida no podrá superar los 0,10 m sobre el nivel del terreno natural.

En resumen, en la proximidad de los pasos a nivel, se cortará la vegetación en el ancho total de zona de vía y en una longitud de 100 mts. Antes y 100 mts. Después de cada paso a nivel.

Deberá prestarse suma atención para que no quede depositado el producido en la/s vía/s, a fin de evitar patinajes o cualquier otro inconveniente a la circulación de los trenes.

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 9 de 18

La poda se efectuará en forma correcta evitando desgajes o mutilaciones de árboles. No se autoriza el uso de machetes, debiendo solo emplearse en la tarea, serruchos manuales y/o mecánicos y tijeras de podar.

De manera similar se procederá con el tratamiento de la vegetación en playas de estaciones.

La certificación será efectiva un 100 % sobre el tramo analizado si la altura de la vegetación durante la vigencia del contrato no supera las alturas anteriormente indicadas, la limpieza y la poda de árboles se encuentra en forma adecuada de acuerdo al objetivo del presente. En caso de que no se cumpla, se calculará el porcentaje real ejecutado del sector bajo análisis. Se debe considerar que lo descontado no será reembolsado al mes siguiente.

2.2.3– Limpieza, desmalezado y retiro de producido de zanjas perimetrales

Con motivo de mantener en óptimas condiciones las cuencas perimetrales de drenado en zona ferroviaria. Se deberá efectuar la limpieza de las mismas ubicadas en los siguientes tramos:

- Once-Caballito
- Villa Luro-Liniers
- Morón-Castelar
- Desvío Moreno

A Dichas cuencas de drenado perimetrales se les deberá practicar una limpieza profunda 1 (una) vez al año. Librando de las mismas, residuos urbanos, malezas y barro.

El producido correspondiente deberá ser retirado en tiempo y forma, prestando la debida atención de no dejar abandonadas bolsas de producido en la/s vía/s, a fin de evitar inconvenientes con la circulación de trenes.

2.2.4- Recolección, retiro y disposición final del producido, residuos de todo tipo no industriales y chatarra.

Los residuos y basura, el producido de corte de vegetación, una vez recolectados (no se admitirá la disposición del material producido en las zanjas laterales de la vía y se establece expresamente la prohibición de incinerarlo), deberán ser retirados a la brevedad (plazo máximo 48hs.) del área Operativa de SOFSE y su zona aledaña. Estos gastos correrán por cuenta y cargo del Contratista de manera tal de no constituir ni generar infracciones municipales, provinciales, como así tampoco inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles. La disposición final de los materiales recolectados es de exclusiva responsabilidad del Contratista, debiendo cumplir con la normativa vigente. Queda expresamente prohibido el acopio temporal de los mismos en PAN, PP y/o estaciones a la espera del retiro de terceros (camión recolector municipal).

En el caso particular de los materiales producidos de origen ferroviario (cupones de rieles, durmientes, eclisas, bulones, clepes, tirafondos, elementos protectores del 3 riel, elementos de material rodante, etc.),

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 10 de 18

deberán ser llevados a los campamentos de cuadrilla o depósitos de materiales de SOFSE más cercanos, de acuerdo a la indicación dada en este aspecto por la Inspección del Servicio.

2.2.5-Normativa y disposición final de producido

- Ley 25916 Gestión de residuos domiciliarios, y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley 13592 Gestión integral de residuos sólidos urbanos, y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley 24557 Riesgos del Trabajo y sus normas modificatorias y complementarias
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Todas las normas que regulen la actividad con el CEAMSE y las normas propias de SOF SE
- Normativa sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo de SOF SE. El adjudicado deberá reunirse con el Departamento de Higiene y Seguridad de SOF SE a los efectos de formalizar Acta Previa de HYS y aportar la documentación referida al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia. Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Normativa que regule la operación con el CEAMSE y la normativa referente a Higiene y Seguridad de SOF SE, para lo cual la empresa que se adjudique el servicio, deberá reunirse con el Departamento de Higiene y Seguridad de SOF SE a los efectos de formalizar el Acta Previa de HYS, presentando la documentación referente al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

2.2.6- Equipamiento, elementos de protección personal, cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad, medidas de seguridad

El Oferente junto con su Oferta, deberá presentar un listado detallado de todas las equipos, herramientas y elementos de protección personal con los que desarrollará las tareas, los que en todo momento deberán permanecer en el servicio y cuyo correcto funcionamiento, será supervisado por la Inspección del Servicio, debiendo ser reemplazados en un plazo de 24 horas, en el caso de sufrir desperfectos o roturas.

El Contratista deberá contar con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado. Se respetará en todo el ámbito del servicio, el RITO y las Normas de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE N° 7 y N° 16.

Al dar inicio a la servicio deberá presentar seguro del personal en una ART a satisfacción de SOFSE y

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 11 de 18

contar en el servicio con los elementos de protección personal (guantes, botines, polainas y delantales de descarme, ropa de trabajo, protectores auditivos, protectores visuales, máscaras faciales, respiradores, cabos y líneas de vida etc.), de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación y todo otro elemento específico no mencionado pero necesario para el trabajo seguro.

El Contratista será responsable de daños y/o accidentes a terceros, incluso linderos a SOFSE

No se permitirá el empleo de equipos sobre la vía sin autorización expresa de la Inspección del Servicio para la ocupación de la misma, debiendo interrumpirse el trabajo y librar la vía dentro del tiempo autorizado en cada caso.

2.2.7 - Tiempos de ocupación de vía

Se propone de lunes a viernes de 7 a 15 horas y sábados de 8 a 12 horas (en el punto de trabajo) ó en el horario que resulte más conveniente en función a la tarea a realizar (por ejemplo corte nocturno de zona entre 3er riel).

Junto con el programa de trabajo, el contratista al ser adjudicado deberá presentar su propuesta.

Se deja aclarado que cuando el Contratista necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Técnico Operativo en vigencia y en todo caso dar aviso directo a jefatura.

Algunos de los trabajos se realizarán bajo tráfico -o sea entre trenes-, en los períodos y sectores que SOFSE lo permita, para lo cual el Contratista deberá disponer de piteros (Vigía).

El adjudicado podrá consultar los itinerarios de trenes, pero ello no implica ningún compromiso, pues los cortes de tráfico quedarán subordinados exclusivamente a lo que el servicio de trenes lo permita, como así también a lo que se establezca en el momento de llevarse a cabo los trabajos.

Queda aclarado que en todos los casos para la ocupación de vía, la Inspección del Servicio deberá recabar previamente la conformidad del Centro de Control de Tráfico (CCT), quien dispondrá al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo alguno por jornales improductivos.

Si por requerimiento de la inspección en materia de seguridad de SOFSE (Seguridad e Higiene o Seguridad Operativa) se procede a suspender tareas o personal hasta que las medidas de seguridad se cumplan, estos perjuicios no podrán ser reclamados a la SOFSE.

Los pedidos de ocupación de vía serán solicitados por el Contratista de acuerdo al cronograma semanal que entregará por escrito y de acuerdo con instrucciones que recibirá de la Inspección del Servicio y del CCT. Posteriormente y por escrito quedará asentado lo que se concede.

2.2.8 - Certificación de los trabajos, formas de medición

Se realizarán inspecciones mensuales conjuntas (o quincenales a criterio de la inspección de la SOFSE) a los sectores bajo tratamiento (zona de vías, playas de maniobra y talleres) y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente, se elaborará un Acta de Medición / Certificado mensual que reflejará lo ejecutado durante el período, lo que habilitará al reconocimiento del pago. Dentro de este

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 12 de 18

certificado se volcarán las penalidades detectadas, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

Junto con el Acta de Medición mensual el contratista deberá presentar un informe detallado de los trabajos ejecutados –al que deberán adjuntarse todos los partes diarios elaborados durante el período de medición-, el cual deberá contar con fotografías e identificación de la intervención de cada sector (fotos del antes y después del tratamiento de desmalezado, progresiva, nombre y/o ubicación), como así también el detalle de las intervenciones sobre vía principal, playas de estaciones y vías secundarias.

Para ello el oferente deberá cotizar el valor unitario aplicable a los ítems que se detallan a continuación:

- Corte mecánico de vegetación: Comprende el corte mensual de todo tipo de vegetación (malezas, arbustos, etc.), desmonte y poda de árboles en zona operativa, estableciéndose como máximo una altura de vegetación de hasta:
 - 0,10 m por encima del nivel del terreno natural en los ramales eléctricos.
 - 0,10 m en talleres y demás predios.
 - 0,10 m en conos de visibilidad de pasos a nivel en ramales diésel.
 - 0,50 m en ramales diésel (exceptuando lo indicado en el punto anterior).
- Limpieza del terreno y Retiro del producido: (pasto, malezas, arbustos, troncos, árboles), escombros, basura, chatarra, etc. así como también restitución de materiales ferroviarios a sitios especificados por la inspección.

2.2.9 - Planilla de itemizado para medición y certificación.

El oferente deberá cotizar en forma unitaria los ítems que conforman el tratamiento de malezas a ejecutar en todas las trazas que componen la Línea Sarmiento.

CERTIFICADO

SERVICIO: Limpieza y Tratamiento de Malezas en el Ramal Eléctrico, los Ramales Diesel, Subestaciones Eléctricas y los Talleres de la Línea Sarmiento

TRENES ARGENTINOS	
Línea: OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO	
C.U.I.T.: 90-71068177-1	
Ing. Brutos: 901-725756-2	
Domicilio: Ramos Mejía DR. Av. 1302 (1104) C.A.B.A	
I.V.A. Responsable Inscripto	

TRABAJOS EJECUTADOS	
Desde:	
Hasta:	
Fecha de Emisión:	

Domicilio:	
C.U.I.T.:	
Ing. Brutos:	
I.V.A: Responsable Inscripto	
Cta. Corriente: S/N	

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA		IMPORTE EN PESOS	
					ANTERIOR	PRESENTE	ANTERIOR	PRESENTE
2.1.1 Ramal Once (Km 0/0) - Moreno (Km 36,4)	km	36,4						
2.1.2 Ramal Moreno (Km 36,4) - Mercedes (Km 98,7)	km	62,3						
2.1.3 Ramal Merlo (Km 30,5) - Lobos (Km 99,6)	km	69,1						
2.1.4 Talleres Castelar/Haedo/Liniers/Luro	un	un						
2.1.5 Subestaciones	un	un						
SUBTOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00		100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA 21%								\$ 0,00
TOTAL CON IVA								\$ 0,00

SON PESOS:

CERTIFICO QUE LA EJECUCION DE ESTE TRABAJO Y LAS CIFRAS ARRIBA INDICADAS SE CORRESPONDEN CON LOS TERMINOS CONTRACTUALES

FACTURA N° (CERTIFICADO)	
FACTURACION	
TOTAL CON IVA	

RESPONSABLE TECNICO

RESPONSABLE TRENES ARGENTINO

SERVICIO: Limpieza y Tratamiento de Malezas en el Ramal Eléctrico, los Ramales Diesel y los Talleres de la Línea Sarmiento

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Mayo de 2020, se reúnen los representantes de Trenes Argentinos - Línea Sarmiento y a los efectos de dejar establecido en este Acta la medición de los trabajos ejecutados en el Certificado de Obra correspondiente al mes de Abril 2020

Ramal Once [Km 070] - Moreno [Km 36,4]		% Incidencia	Monto
Once	Puente Billinghurst	1,98%	
Puente Billinghurst	PAN Cucha Cucha	8,01%	
PAN Cucha Cucha	PAN Danata Alvarez	2,38%	
PAN Danata Alvarez	PAN Jaquin V Gonzalez	10,01%	
PAN Jaquin V Gonzalez	PAN Irigoyen (Villa Luro)	9,01%	
PAN Irigoyen (Villa Luro)	PAN Barraquin	3,45%	
PAN Barraquin	PAN 9 de Julio (Ciudadela)	10,01%	
PAN 9 de Julio (Ciudadela)	PAN Saler (Ramar Mejia)	5,17%	
PAN Saler (Ramar Mejia)	PAN Farala (Hacda)	4,17%	
PAN Farala (Hacda)	PAN Pueyrredan (Hacda)	2,97%	
PAN Pueyrredan (Hacda)	PAN Avellaneda (Cartelar)	10,01%	
PAN Avellaneda (Cartelar)	PAN Santa Rosa	4,20%	
PAN Santa Rosa	PAN Acoveda	6,92%	
PAN Acoveda	PAN Hrazer de Malvinar	5,79%	
PAN Hrazer de Malvinar	PAN Kennedy	10,01%	
PAN Kennedy	PAN Merla	5,91%	
Total		100,00%	

Certificacion	
	1,98%
	8,01%
	2,38%
	10,01%
	9,01%
	3,45%
	10,01%
	5,17%
	4,17%
	2,97%
	10,01%
	4,20%
	6,92%
	5,79%
	10,01%
	5,91%
	100,00%

Ramal Moreno [Km 36,4] - Mercedes [Km 98,7]		% Incidencia	Monto
PAN Mala - Merena	PAN Ruben Darin - La Roja	5,27%	
PAN Ruben Darin - La Roja	PAN Semana de Mayo - Frca. Alvarez	4,87%	
PAN Semana de Mayo - Frca. Alvarez	PAN 30 de Noviembre - Lar Malvinar	11,51%	
PAN 30 de Noviembre - Lar Malvinar	PAN Alberdi - La Fraternidad	8,29%	
PAN Alberdi - La Fraternidad	PAN Carey - Lujan	16,12%	
PAN Carey - Lujan	PAN San Martin - Jauriqui	10,72%	
PAN San Martin - Jauriqui	Circunvalacion - Oliviera	14,56%	
Circunvalacion - Oliviera	PAN SIN - Extrema ort Gauland	17,01%	
PAN SIN - Extrema ort Gauland	PAN Calle 36 - Mercedes	11,65%	
Total		100%	

Certificacion	
	5,27%
	4,87%
	11,51%
	8,29%
	16,12%
	10,72%
	14,56%
	17,01%
	11,65%
	100,00%

Ramal Merlo (Km 30,5) - Lobos (Km 99,6)		% Incidencia	Monto
PP Junin - Merla	Pan Urquiza - Mariana Acurta	12,77%	
Pan Urquiza - Mariana Acurta	PAN Saenz Peña - Marcar Paz	10,52%	
PAN Saenz Peña - Marcar Paz	Circunvalacion - Gral Harnar	17,43%	
Circunvalacion - Gral Harnar	Circunvalacion - Zapala	31,67%	
Circunvalacion - Zapala	PAN Necochea - Lobar	27,61%	
Total		100%	

Certificacion	
	12,77%
	10,52%
	17,43%
	31,67%
	27,61%
	100,00%

Talleres		% Incidencia	Monto
Taller Castelar		25%	
Taller Haedo		30%	
Taller Villa Luro / Liniers		45%	
Total		100%	

Certificacion	
	25%
	30%
	45%
	100%

Subestaciones Electricas		% Incidencia	Monto
Subestacion Once		10%	
Subestacion Cobalito		10%	
Subestacion Flores		10%	
Subestacion Floresta		10%	
Subestacion Ciudadela		5%	
Subestacion Ramos Mejia		5%	
Subestacion Haedo		10%	
Subestacion Castelar		10%	
Subestacion Ruzaingo		10%	
Subestacion S. A. de Padua		10%	
Subestacion Moreno		10%	
Total		100%	

Certificacion	
	10%
	10%
	10%
	10%
	5%
	5%
	10%
	10%
	10%
	10%
	10%
	100%

Total

Total \$ -

Certificacion Total

3- REQUISITOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Debido a la dimensión del servicio y a las tareas a realizarse serán considerados los antecedentes que presente el oferente sobre trabajos similares en tipos de trabajos y envergadura.

Deberá acreditar experiencia en trabajos de desmalezado así como mantenimiento de espacios verdes y de poda de todo tipo (incluido podas en altura).

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 15 de 18

La Oferta contará para su análisis con la siguiente documentación y/o información, a saber:

- a) Experiencia mínima de CINCO (5) años en el rubro; presentando antecedentes de prestación de igual o similar envergadura, para ello deberá acreditar experiencia mediante documentos probatorios, a través de copia de Órdenes de Compra, certificación de servicios emitida por empresas, Contrato o documentos similares.
- b) El oferente deberá presentar detalles de los principales clientes a los que suministró o suministra dicho servicio; para lo cual indicará:
 - Denominación y domicilio de la empresa;
 - Contacto de la misma, con el nombre y cargo de la persona; a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- c) El Oferente deberá presentar un listado detallado de todas las equipos, herramientas y elementos de protección personal con los que desarrollará las tareas,
- d) Deberá contar con un Ing. Agrónomo autorizado/habilitado ante el/los organismo/s de aplicación en la materia, que brinde el asesoramiento y la representación ante dicho/s organismo/s oficial/es. Acompañar Currículum Vitae.
- e) El Contratista deberá contar con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado. Acompañar Currículum Vitae.
- f) Representante técnico propuesto. Acompañar Currículum Vitae.
- g) Metodología de trabajo propuesta, (programa de trabajo).
- h) Conforme el punto 1.1 del presente pliego, el oferente podrá presentar una constancia que cuenta con el tipo de equipamiento solicitado o bien una Declaración Jurada que se compromete a adquirirlo una vez adjudicado.
- i) Certificados de Visita.
- j) Acreditar Certificación de Normas ISO 9001:2015. ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
- k) La habilitación de los operarios aplicadores deberá regirse según resoluciones 46/16 y 115/16.
- l) Deberá presentar Libre deuda gremial y Constancia de libre conflicto gremial.
- m) Presentación de Política de Integridad, Plan de Integridad y Procedimientos vinculados.
- n) Deberá presentar Plan ambiental

4- PLANILLA DE COTIZACIÓN

El “Servicio de limpieza y tratamiento de malezas en ramal eléctrico, ramales diésel, playas y talleres de la Línea Sarmiento”, se cotizará en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego como **ANEXO A - RENGLÓN N° 1.**

OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -					
ANEXO A					LOGO OFERENTE
“SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES.”					
LÍNEA SARMIENTO					
PLANILLA DE COTIZACION					
RAZON SOCIAL					FECHA:
CUIT					
DIRECCION CIUDAD/C.P					EXPEDIENTE N°
EMAIL - CONTACTO					EX 2020-09446920- APN-SG#SOFSE
					LICITACION PUBLICA NACIONAL N°
					_____/2020
RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MALEZAS, LIMPIEZA y PODA EN RAMAL ELÉCTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES	MES	12		
SUBTOTAL					
IVA _____ %					
TOTAL					
TOTAL DE PESOS MÁS IVA.-					
<small>Todos los ítems se deberán cotizar según Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).</small>					
<small>Plazo: según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).</small>					
<small>Condiciones de Pago: según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).</small>					
FIRMA Y ACLARACION					

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO “SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES”.	SCACLS#SLTM2020 Página 17 de 18

5- CERTIFICADO DE VISITA

Por la presente se deja constancia de la visita a las instalaciones efectuada por representantes de la empresa cuyos datos figuran más abajo, en relación a los trabajos a realizar para cumplimentar los requerimientos de la Licitación Pública Nacional N° ____/2020.-

La presentación de este Certificado, firmado y sellado por el OFERENTE, implica que éste ha tomado conocimiento de las particularidades del sitio de instalación y que consecuentemente comprende y acepta las tareas que se solicitan en el presente Certificado.

Por parte del OFERENTE:

Por parte de SOFSE:

Nombre de la Empresa OFERENTE

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

____ / ____ / 2020.-

Fecha

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	
	LINEA SARMIENTO "SERVICIO DE LIMPIEZA y TRATAMIENTO DE MALEZAS EN RAMAL ELECTRICO, RAMALES DIESEL, PLAYAS y TALLERES".	SCACLS#SLTM2020 Página 18 de 18

El presente Certificado, firmado y sellado por personal de SOFSE y por el OFERENTE (Titular o Apoderado), debe acompañar la presentación de la Oferta.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: SOFSE-LS - SolPed: 10001075 - Nro. Necesidad: 1000000172 - EX-2020-09446920- -APN-
SG#SOFSE - Pliego de Especificaciones Técnicas - "Servicio de Desmalezado Línea Sarmiento"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.